

## CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de abril de dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura, el Magistrado Presidente CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, Magistrado EFREN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, Magistrado ROBERTO GUTIÉRREZ, Juez JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ y Juez Menor MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ. -----

---Instalado el Consejo bajo la Presidencia del Magistrado CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, y habiendo quórum legal se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.----

--- Enseguida, el Presidente del Consejo comunica a los presentes de la asistencia de la licenciada Laura Vargas Gastélum, Directora de la Dirección de Informática y Estadística, y de la licenciada Ma. Lourdes Gil Sánchez, auxiliar administrativo y contable del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, los días 28 al 30 del presente mes y año, a la XIII Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismos Auxiliares, en el que trataron los puntos que a continuación se precisan: En materia de Informática: Metodología para el Análisis y Diseño de Sistemas; Central de Actuarios y Ruteo Dinámico; Notificación Personal Electrónica, utilizando la firma electrónica avanzada; Tribuna Virtual; Equipamiento en Salas de Juicios Orales; Estandarización de las páginas web de los Tribunales; y, la Integración de Sistemas desarrollados en los Tribunales. En los temas propios de Fondos Auxiliares se trataron los siguientes temas: El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y sus implicaciones con la Ley de Armonización Contable; Experiencias exitosas en innovación de procesos y aplicación de tecnologías;

Modalidades en el pago de pensión alimenticia; Modelo estándar para la operación de un Fondo Auxiliar; y, Banca electrónica. -----

---Por otra parte, el Magistrado Presidente rinde informe sobre los cursos de capacitación que se han iniciado en el mes de abril del año en curso y que a continuación se precisan:

**CURSOS DE DESARROLLO HUMANO Y HABILIDADES ORGANIZACIONALES. ETAPA FINAL. DIRIGIO AL PERSONAL DE JUZGADOS PENALES, CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN.**

Del 12 al 23 de abril. Instituto de Capacitación Judicial. Culiacán, Sinaloa.

Del 12 al 23 de abril. Aula de Capacitación de Juzgados Penales. Culiacán, Sinaloa.

Del 26 de abril al 07 de mayo. Instituto de Capacitación Judicial. Culiacán, Sinaloa.

Del 26 de abril al 07 de mayo. Aula de Capacitación de Juzgados Penales. Culiacán, Sinaloa.

Capacitadores: Lic. Misael V. Ruiz Haros.

Lic. Abraham Arsenio Uribe de la Rocha.

Lic. Hugo Manuel López.

**CURSO BÁSICO DE COMPUTACIÓN, FUNDAMENTOS DE WINDOWS VISTA Y WORD 2007. PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS PENALES, DE VIGILANCIA Y ADOLESCENTES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CULIACÁN Y NAVOLATO.**

Del 27 al 29 de abril; 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20 y 21 de mayo. Aula de Capacitación Informática. Culiacán, Sinaloa.

Capacitador: Prof. Jaime López Valdez.

---Asimismo, expone a los Consejeros de la petición por parte de Magistrados y Jueces del Poder Judicial en el sentido de adquirir para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de las Salas de Circuito, y de los Jueces adscritos a este Poder Judicial, los siguientes ordenamientos legales:

Para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrados adscritos a las Salas de Circuito y Jueces con competencia en materia Penal:



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
La Constitución Política del Estado de Sinaloa;  
La Ley de Amparo;  
El Código Penal para el Estado de Sinaloa; y,  
El Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa.

Para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrados adscritos a las Salas de Circuito y Jueces con competencia en materia Civil:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
La Constitución Política del Estado de Sinaloa;  
La Ley de Amparo;  
El Código de Comercio;  
La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;  
La Ley General de Sociedades Mercantiles;  
Ley de Instituciones de Crédito;  
El Código Civil para el Estado de Sinaloa; y,  
El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

Para el Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrados adscritos a las Salas de Circuito y Jueces con competencia en materia familiar:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
La Constitución Política del Estado de Sinaloa;  
La Ley de Amparo;  
El Código Civil para el Estado de Sinaloa; y,  
El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

Para los Jueces de los Juzgados de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
La Constitución Política del Estado de Sinaloa;  
La Ley de Amparo;  
El Código Penal para el Estado de Sinaloa; y,  
El Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa.

Para el Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
La Constitución Política del Estado de Sinaloa;  
La Ley de Amparo;  
La Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa;  
El Código Penal para el Estado de Sinaloa; y,  
El Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa.

Petición que fue aceptada por unanimidad, exponiendo que dada la delicada naturaleza de los órganos impartidores de justicia, es necesario estar siempre al corriente de las reformas legales que se susciten en los ordenamientos jurídicos aplicables así como tener siempre a la mano dichas herramientas legales.-----

---Después de haber deliberado en torno a los asuntos propios de la competencia del Consejo y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose para constancia la presente que firman quienes en ella intervinieron, MAG. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, MAG. ROBERTO GUTIÉRREZ, MAG. EFRÉN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, JUEZ JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ y JUEZ MENOR MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-----